

VISTO:

El expediente N° S01: 601/2019 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Carrera de Posgrado "Maestría en Infancias y Juventudes desde un enfoque Socio-comunitario" de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, Directora: Dra. Alicia Inés STOLKINER; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante Resolución "CS" N° 381-19 UADER del 15 de octubre de 2019 (obrante de fojas 403 a 419), aprueba la carrera de posgrado denominada "Maestría en infancias, Juventudes y Lazo Social" como carrera institucional de UADER, a dictarse en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Que la propuesta aprobada por Consejo Superior (Resolución "CS" N° 381-19 UADER) fue presentada en la convocatoria de Acreditación de Carreras Nuevas de Posgrados de COENAU en el llamado de Octubre del 2020. Posteriormente, en vista de las observaciones realizadas por la CONEAU en el informe de evaluación, la Facultad elabora un documento donde se da respuesta a los pares evaluadores. Este documento obra como Anexo de la Resolución Rectoral N° 960-20 UADER del 23 de octubre del 2020 (obrante de fojas 423 a 427), donde se aprueba el documento de la Respuesta a la Vista con las adecuaciones del proyecto según las observaciones realizadas por los pares evaluadores.

Que entre los cambios que se realizan al proyecto de carrera, está el cambio de su denominación que pasa a ser "Maestría en Infancias y Juventudes desde un Enfoque Socio-Comunitario". Del mismo modo, mediante Resolución Rectoral N° 961-20 UADER (foja 428 a 445), se aprobó la creación de la carrera de Maestría en Infancias y Juventudes desde un Enfoque Socio - Comunitario, con la incorporación de todos los cambios referidos a diversos aspectos de la carrera en lo concerniente a: - Plan de Estudio, perfil del egresado, contenidos de asignaturas, reglamento de funcionamiento de la carrera y Comité Académico.

Que con fecha 28 de octubre de 2020, la Resolución Rectoral 961-20 UADER fue ratificada en todos sus términos por el Consejo Superior mediante la Resolución "CS" N° 265-20 UADER (obrante de foja 447 a 459).



RESOLUCIÓN “CS” N° 140-22

Que la carrera fue aprobada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en su Acta 0545/21, para otorgarle el reconocimiento oficial provisorio del título. Sin embargo, tal como lo expresa el Secretario de Investigación y Posgrado de la FHAYCS a foja 514, la CONEAU recomienda simplificar el nombre propuesto originalmente (Maestría en Infancias y Juventudes desde un Enfoque socio-comunitario), proponiendo el nombre de *Maestría en Infancias y Juventudes*.

Que atendiendo a dicha recomendación, el Secretario de Investigación y Posgrado de la FHAYCS informa que se revisó y adecuó este aspecto en la curricular correspondiente, con aprobación del Consejo Directivo de la Facultad, mediante la Resolución CD 2606/21 FHAYCS del 29 de noviembre de 2021 obrante a foja 494.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 26 de abril de 2022, recomienda dar curso a lo solicitado.

Que el Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar parcialmente la Resolución "CS" N° 265/20 UADER, considerando el cambio sugerido por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), y en consecuencia proceder al cambio de denominación de la carrera de posgrado a "*Maestría en Infancias y Juventudes*", de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A. de E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

